

Retiro, 02 SET. 2016

ORDENES UNIDAS Nº 2630-A

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 1593-01 de 2008, Órgano Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 17344-04 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 8º, letra "g"
- 3) El Reglamento expedido en el Decreto Supremo N°248 (Ministerio de Hacienda del año 2004, Artículo 18, numeral 1, letra "f")
- 4) El D.S. N°12, de fecha 18.01.11 a la Alcaldía de Retiro que instruye que toda adquisición con valor por encima de 1 UTM debe ser otorgada por la Unidad de Adquisición Municipal
- 5) El Convenio de Transparencia entre Rescate de fecha 05.11.15, suscrito entre la UTM de Contratación del Estado del Meta y la 1. Municipalidad de Retiro para la ejecución del Programa Habitacional 2015, aprobado a través de Resolución M0775, de fecha 22.10.15
- 6) El Decreto Único N°1446, de fecha 18.01.15, que sanciona el referido convenio por parte de la Municipalidad.
- 7) Los Referencias: "Tramite: Adquisición de Equipamiento para la Violencia para tres Beneficiarios del Programa Habitacional 2015, Comuna de Retiro" que sigue la siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N°17344-04 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 8º, letra "g" establece que presentará al menos al menos: "Cuenta, por la naturaleza de la negociación, valores contingentes o incertidumbre del contrato que haga del todo indispensable recurrir al libre o semilibre mercado, según la materia o caso que trate el reglamento de contratación"
- 2.- Que, en cumplimiento de la Ley 17344-04, expedido en el Decreto Supremo N°248 (Ministerio de Hacienda del año 2004, Artículo 17, numeral 1, letra "f") aplica que procede al libre mercado "Cuenta el contrato excluya o no los efectos, desde el punto de vista transitorio de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y no se respeta los lineamientos "Tramite: Adquisición"
- 3.- Que, el Convenio de Transparencia suscrito en el año 2015 del presente contrato tiene por objetivo regular las condiciones de habilitación de los beneficiarios del Programa para la Violencia, Violencia y Ciudad y el cual se ha informado de equipamiento a través de la Ley 1593-01 de 2008.
- 4.- Que al punto cualquiera sea la información de dicho equipamiento por cualquier otro medio electrónico anterior no supera los UTM 100 y que el valor de adquisición de los bienes, desde el punto de vista financiero o de contratación de bienes no humanos, resulta desproporcionado desde el punto de vista de la naturaleza de la contratación.

DECRETO:

- 1.- ADECUARME, de modo diverso la "Adquisición de Equipamiento para la Violencia para tres Beneficiarios del Programa Habitacional 2015, Comuna de Retiro", a la empresa "RICARDO RIVERA Y COMPAÑIA LTDA.", con NIT 900730017, por un valor total de \$11.111.111 (once millones once mil trescientos ochenta y cinco mil quinientos pesos), propuesto al valor apropiado incluido, a ejecutarse en el plazo de 60 (sesenta) días corridos a partir del día hábil siguiente al de la promulgación de la Orden de Compra correspondiente emitida a través del sitio www.compraspublicas.gov.co. Se ofrece incluir el tipo, calidad y cantidad de productos propuestos en referencia técnica, su método, descripción y fórmula en caso que dicho detalle de los beneficiarios del Programa, ubicado en los términos establecidos en los pliegos de especificación técnica.

ORDEN DE SERVICIO NO. 2496
FECHA: 2 SET. 2017

2. IMPRIMIR, al gusto del interesado decimos, equivalente al espacio total de 2000.00 (Dos mil y 000.00) pesos, contra cheque, cuando el valor agregado incluido sea menor o equivalente al 10% del monto de la factura, del Programa de Impresión Social 2014-2018-2020-2022-2024-2026-2028-2030, de acuerdo a lo establecido.

ANEXOS, COMPROBANTES Y ARCHIVAR EL ORIGINAL



ORDEN DE SERVICIO NO. 2496

FECHA: 2 SET. 2017

- SECRETARÍA DE ECONOMÍA
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
- SECRETARÍA DE ECONOMÍA
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
- SECRETARÍA DE ECONOMÍA